

REFORMA DE EQUILIBRIO DE PODERES – Sector de la administración de justicia.

Diego López Medina

Profesor / Universidad de los Andes

Director de la Maestría en Gobierno, Gestión y Derecho de la Justicia

Análisis del proyecto

- El proyecto de reajuste institucional de la administración de justicia se enfoca en:
 - ¿Cuántos niveles de decisión debe existir en el órgano que gobierna el sistema de administración de justicia?
 - ¿Cómo debe estar conformado el órgano de gobierno del sistema de administración de justicia y cómo se debe escoger su Director Ejecutivo o Gerente?
 - ¿Quién debe escoger a los miembros que conforman las instancias de planeación y gerencia del gobierno del sistema de administración de justicia?

ENFOQUE ORGANIZACIONAL

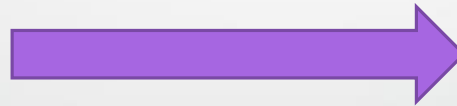
Análisis del proyecto

- El enfoque organizacional se ha repetido en los últimos intentos de reforma a la administración de justicia (**proyectos de reforma a la justicia de 2012, 2008 y 2002**).
- Este enfoque deja de lado una perspectiva finalista o misional sobre cuáles objetivos debe lograr el gobierno del sector justicia frente a los principales problemas que afronta el sistema de administración de justicia.
- El debate se centra en la nominación y elección de miembros de la gerencia del sector justicia; como también en la composición y nominación del nuevo órgano de gobierno judicial.

Propuesta

CAMBIO DE ENFOQUE

ESTRUCTURAL



MISIONES
U OBJETIVOS

¿Qué se debería discutir con el proyecto?

- El proyecto debe enfocarse en los desafíos del sistema de administración de justicia.
 - Implementación de nuevos modelos de gestión a nivel nacional, regional y local.
 - Reducción significativa de tiempos promedios de gestión procesal y administrativa.
 - Mejoramiento de la cultura de atención al usuario del sistema.
 - Dignificación de la infraestructura física y de los distintos espacios donde se administra justicia.
 - Inserción técnica de la justicia colombiana a las herramientas tecnológicas (TIC).
 - Justicia con enfoque diferencial. Identificación de grupos poblacionales con obstáculos de acceso y sistema capaz de reducir o eliminar de forma precisa estos obstáculos.
 - Planeación de la justicia: Capacidad de elaboración de planes plurianuales, técnicos, de buena calidad, donde se vea una visión estratégica de la justicia que necesitan los colombianos.
 - Creación de herramientas sofisticadas de educación continua para los empleados de la Rama Judicial, los distintos operadores jurídicos y la ciudadanía, en temas de administración de justicia y servicios de justicia.

Niveles básicos de gobierno corporativo

- La junta de accionistas: los “propietarios”
- La junta directiva: los expertos que traen experiencia de primer nivel a la organización
- El director ejecutivo y su equipo de alta dirección, su gabinete de gobierno.

El nivel de los propietarios

- Según el proyecto actual, este nivel se expresa en la “Sala de Gobierno Judicial”.
- Para el proyecto, los *shareholders* son los jueces (divididos por estratos + los empleados judiciales), un pequeño apoyo técnico (un experto) y posponen la discusión de qué tanto participa el gobierno.
- Se olvida el *shareholder* fundamental: los usuarios de la justicia, la ciudadanía.
- Por favor: no arreglen el olvido con otro representante “gremial”.
- La representación gremial de intereses no ha funcionado bien en otros países.
- Excesiva representación de las Altas Cortes.
- La Sala de Gobierno Judicial está muy inmiscuida en el día a día del gobierno porque confunde las funciones de “asamblea de propietarios” con los de “junta directiva”. Actualmente es una mala “junta directiva” y una regular “asamblea de propietarios”.
- Su objetivo debería ser otro: reuniones ocasionales, gran escenario de rendición de cuentas, gran escenario de reflexión y apoyo político a los direccionamientos estratégicos y prioridades macro de la “administración”, gran escenario de “distribución de dividendos”.
- El proyecto miente sobre su propósito: pide credenciales técnicas para los miembros, pero solo tendrá experiencia judicial concreta.

El nivel de la asesoría experta: la junta directiva

- El proyecto lo llama “Junta Ejecutiva de la Rama Judicial”, pero en realidad parece que va a funcionar como un Director colegiado- (como una “Sala administrativa” reducida).
- Por los requisitos propuestos, los perfiles no están bien definidos. Existe una comunidad de expertos.
- Enorme sobreposición de funciones con la “Sala de Gobierno”.

El nivel de la gerencia ejecutiva

- El proyecto trae la figura del Director Ejecutivo de la Rama Judicial.
- Está “aplastado” debajo de las dos instancias anteriores. En vez de uno, tiene dos “Consejos Superiores” encima. Es el “director ejecutivo”, no en el sentido de un Chief Executive Officer (CEO) (con amplia visión estratégica- ejecución de la estrategia, planes y programas), sino de un secretario adjunto de ejecución (ejecución de las acciones).
- Parece subordinado de la “Junta Ejecutiva”: las relaciones entre CEO y sus juntas directivas no son de subordinación sino de asesoría técnica y política de alto nivel.
- Vuelve a desaparecer el nivel directivo-técnico de la Rama Judicial: sus gerencias especializadas.
- Este nivel sí debe ser colegiado: el Director es jefe político y técnico del gabinete de gobierno de la justicia.
- El perfil también es equivocado: como está ahora es opaco, por funciones, designación, y cualidades. Debe ser el director de planeación nacional de la justicia colombiana.

Prioridades básicas del gabinete de gobierno de la justicia

- 1- Planeación estratégica e indicadores de gestión.
- 2- Modelos de gestión.
- 3- Uso e implementación de las TIC.
- 4- Enfoque diferencial.
- 5- Educación y formación en temas de justicia para empleados de la Rama Judicial, operadores y ciudadanía.
- 6- Infraestructura física
- 7- Infraestructura tecnológica
- 7- Capital humano: concurso de méritos, carrera judicial y dignificación del trabajo de los jueces y funcionarios de la Rama Judicial